## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN Nº 39/2012

VIEDMA, 14 de febrero de 2012.

**VISTO:** Las Resoluciones Nº 158, 215, 322/09, 422/09, 578/09, 222, 471/10, 36 y 335/11, y

## **CONSIDERANDO**:

Que se halla vencida la resolución Nº 335/11 que posterga el inicio de la mediación penal como experiencia piloto.

Que la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos está trabajando en un diseño de un programa piloto, con criterio similar al adoptado en las conciliaciones laborales, capitalizando la información sobre casos ya tratados, y las temáticas del fuero abordadas por mediadores, atento que han sido derivadas a mediación en los CeJuMes.

Que en ese orden de ideas se considera conveniente solicitar en este estadio una reunión con la Sra. Procuradora General Dra. Liliana Piccinini, la responsable de la UFAP de General Roca Dra. Graciela Echegaray y la directora de la DIMARC Dra. Norah Andrea Aguirre para el tratamiento de las cuestiones que hacen a la puesta en marcha de la mediación penal. En tanto, postergar el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1°) POSTERGAR el inicio de la mediación penal en el ámbito del Poder Judicial, en las cuatro circunscripciones judiciales, como experiencia piloto, hasta tanto se lleve a cabo una reunión con la Sra. Procuradora General Dra. Liliana Piccinini, la responsable de la UFAP de General Roca Dra. Graciela Echegaray y la directora de la DIMARC Dra. Norah Andrea Aguirre para el tratamiento de las cuestiones que hacen a la puesta en marcha de la mediación penal.

2°) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

**Firmantes:** 

SODERO NIEVAS - Presidente STJ. LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.